

## VILA-REAL

*Edicto*

Doña Carmen Esteban, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 218/00, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña María Ángeles D'Amato Martín, contra «Proirmac Ibérica, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas; en su caso, en segunda el día 15 de enero de 2001, y por tercera el día 15 de febrero de 2001, a la misma hora, la finca que al final se describe de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca que viene establecido en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que, por error, alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Planta baja, izquierda, del edificio sito en Burriana, calle Virgen de las Nieves, número 28, cuya puerta de acceso a la vivienda está señalada con el número 2, y tiene una superficie construida de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 492, libro 202 de Burriana, folio 219, finca número 25.282, inscripción tercera.

Se fija como valor de la finca para la subasta el de 5.350.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-real a 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—58.369.

## VILLAJYOUSA

*Edicto*

Doña María José Boix Fluxa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 143 de 1999, a instancias de la mercantil «Agora, Villas del Mediterráneo, Sociedad Limitada»,

representada por el Procurador señor Mayor Segrelles, contra doña Souad Chaoui El Msiah, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, y tipo de tasación el que consta en el bien a subastar.

Segunda subasta el próximo día 20 de enero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y tercera subasta el próximo día 27 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en la Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, a fin de que, si lo estima conveniente, libere sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

## Bien a subastar

Vivienda señalada como tipo A, situada en la primera planta del edificio de la calle Ermita, número 99, de La Nucia. Tiene una superficie de 48,17 metros cuadrados, mas un tendero de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria al tomo 802, libro 76 de La Nucia, folio 95, finca registral número 9.870.

Valor a efectos de primera subasta: Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Villajoyosa, 28 de septiembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—58.078.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

*Edicto*

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Carrasco Sánchez y doña María Comendador Arquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000018005400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa señalada con el número 222 en la calle Hernán Cortés, de Villanueva de la Serena, inscrita en el libro 360, tomo 862, folio 120; finca registral 17.552. Tipo de subasta: El tipo de tasación es el que aparece en la escritura de préstamo de 61.778.000 pesetas.

Villanueva de la Serena, 5 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.372.

## VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña María del Pilar Fernández de Capinun Cárcamo y don Saturnino Hernández San José, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

29 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0072000018020400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el cantón de San Roque, número 2, segundo, en Vitoria. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 1 del desván. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 2, al tomo 3.856, folio 87, libro 103, finca 2.191, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.220.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—58.071.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Francisco García Romo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 611/98, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Mahou, Sociedad Anónima», contra don Javier Manuel Saldaña Pardo y don José Luis Larrauri Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-15-0611/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a doña Elvira De Cos Rodríguez para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos, y para don Javier Saldaña Pardo, declarado en rebeldía y actualmente en ignorado paradero.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Bruno Villarreal, número 14, planta segunda, puerta C de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4, tomo 4.246, libro 810, folio 168, finca número 4.203.

Tasada pericialmente en 13.000.000 (trece millones de pesetas).

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.378.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Dolores Herrero Uña, Juez de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Juan Luis Vicente Fidalgo Sesma, doña María Isabel Bueno Gómez y don José María Fidalgo Sesma, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero, a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4841-0000-17-0213-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados; asimismo el presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que estas no se pudieran realizar personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 26.672, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.592, libro 323, folio 91.

Tasada a efectos de subasta en diecinueve millones de pesetas. (19.000.000 pesetas).

Finca registral número 26.642 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.592, libro 325, folio 256.

Tasada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Zamora, 9 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.379.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Productos Cármicos Alistanos, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.